

= ACTA N° 316/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====
RESOLUCIÓN N° 7.551/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03317. SEÑOR ARIEL CASTRO. SOLICITUD DE CHAPA PARA DISCAPACITADO. VISTO: La nota presentada por el Sr. Ariel CASTRO, solicitando se empadrone vehículo de su propiedad con matrícula tipo ODI, la documentación agregada y los informes de las Oficinas competentes. RESULTANDO: Que el informe emitido por el Dr. MARIZCURRENA del Centro Médico, resulta concluyente, no siendo posible acceder a lo solicitado, no correspondiendo el otorgamiento de la chapa ODI por no encontrarse comprendido dentro de las causales que así pudieran ameritarlo. CONSIDERANDO: Que se otorgó vista al interesado de estas actuaciones, no habiendo sido evacuada. ATENTO: Lo establecido en el art. 2 de la Ley 13.102 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuaciones N.º 28 y N° 34. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NO HACER LUGAR a lo solicitado conforme a lo expuesto y a lo establecido por la Ley N° 13.102. 2) CON conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte, notificado el peticionante, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.552/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02429. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE SALUD Y MEDIOAMBIENTE INVITA A PARTICIPAR EN REUNIÓN DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DE 2023 AL DIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE INGENIERO AGRÓNOMO ENZO

VIZCAILUZ Y AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS SEÑOR FACUNDO URBAN.

VISTO: La convocatoria realizada por la Comisión de de Salud y Medioambiente de la Junta Departamental, solicitando la presencia de los Sres. Directores de los Departamentos de Desarrollo Sostenible - Sr. Enzo VISCAILUZ y Obras - Facundo URBAN, para el día 25 de setiembre de 2023, a la hora 16:00. ATENTO: A lo informado por las Direcciones mencionadas en sus actuaciones N° 3 y 5 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a los Sres. Directores de los Departamentos de Desarrollo Sostenible Sr. Enzo VISCAILUZ y Obras -Facundo URBAN, a asistir a la reunión convocada por la Comisión de de Salud y Medioambiente de la Junta Departamental, de acuerdo a la convocatoria detallada en el visto. 2) PASE a la Junta Departamental y las Direcciones citadas, a fin de tomar conocimiento, notificación y realizar las coordinaciones correspondientes. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.553/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02662. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. SOLICITA CAMBIOS RELACIONADOS A LA CAJA CHICA ASIGNADA A DIVISIÓN SERVICIOS. RESUELVE: 1) INCREMENTAR en \$ 5000 los fondos fijos de reposición destinados a la Dirección General del Departamento de Administración, que fueran dispuestos a través de expediente N° 2021-86-001-00031, resolución N° 365/2021, en virtud de la encomendación otorgada por expediente N° 2023-86-001-02564, facultándose a realizar la liquidación pendiente, indicada por el Departamento de Hacienda Contaduría en actuación N° 4. 2) PASE al Departamento de Administración para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto, en el numeral 1, dejándose sin efecto transitoriamente la Caja Chica de la División Servicios

Varios. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =
RESOLUCIÓN N° 7.554/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02370. DIRECCIÓN
MAVEA. GRUPO D'ARTES FILO Y MAVEA, SOLICITAN APOYO PARA LA
REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE
CUCHILLERÍA ARTESANAL LOS DÍAS 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2023.
RESOLUCIÓN: 1) ACEPTASE los recursos económicos derivados por el Ministerio de
Industria, Energía y Minería – Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas
Empresas, destinados a la difusión del Encuentro Nacional de Cuchillería Artesanal, a
realizarse los días 17 y 18 de noviembre del corriente año, en esta ciudad. 2) APROBAR
las coordinaciones realizadas por la Dirección de Turismo, Dirección de Deporte,
Dirección de Cultura y División Servicios Varios, en cuento a reserva de alojamientos
exonerándose de los costos que puedan devengar, como así mismo el uso de las
instalaciones del Mercado Municipal. 3) PASE al Departamento de Hacienda y
Departamento de Cultura para su conocimiento, reserva y posterior rendición de cuentas.
4) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.555/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02580. JUNTA
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA SOLICITA HACER USO DE LAS
INSTALACIONES DEL COMEDOR MUNICIPAL DE 25 DE AGOSTO EL PRÓXIMO
06 DE OCTUBRE CON EL FIN DE REALIZAR SESIÓN ORDINARIO EN EL MARCO
DEL ANIVERSARIO 150° DE LA FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD. VISTO: La
solicitud presentada por unanimidad del Plenario de la JUNTA DEPARTAMENTAL a la
iniciativa de la Sra. Suplente de Edil Beatriz CUENCA, para hacer uso de las instalaciones

del Comedor Municipal de "25 DE AGOSTO", en el marco del aniversario de los 150° de la fundación de dicha localidad. ATENTO: A lo informado por la Dirección General de Desarrollo Social - act. N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por la Dirección de Desarrollo Social, de acuerdo a su informe de actuación N° 4, en cuanto al petitorio de la Junta Departamental, por los motivos detallados en visto, con la salvedad de que las instalaciones se entreguen en las mismas condiciones de recibo. 2) PASE a conocimiento del Legislativo Departamental, para su conocimiento y demás que corresponda, debiendo realizar las coordinaciones pertinentes con la Encargada del citado Comedor. 3) CUMPLIDO, con conocimiento de la Oficina Administrativa de "25 DE AGOSTO" y Departamento de Desarrollo Social, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.556/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02604. CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 19 DE ABRIL DE CARDAL. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO BAILABLE EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2023 Y PIDE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES POR TAL CONCEPTO. VISTO: La gestión iniciada en representación del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "19 DE ABRIL" de la localidad de CARDAL en relación a la autorización para la realización de evento bailable el día 28 de octubre del corriente en instalaciones de la Institución y exoneración de impuestos que gravan la actividad. ATENTO: A la autorización emitida por la Dirección Departamental del Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay (INAU) y por el Grupo Inspectivo Bromatológico, en anexo a actuaciones N.º 1 y N.º 9, a lo establecido por artículo 15 Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE

FLORIDA N° 12/98 y a lo informado por los Departamentos de Salud y Gestión Ambiental y Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización del evento de referencia, debiendo la Organización prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) DECLARAR EXONERADO al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO “19 DE ABRIL” del pago de los tributos municipales generados por el evento, al amparo de los establecido por el Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N°12/98, no así de los tributos nacionales que correspondan a la actividad, informados por Contralor de Impuestos en actuación N°4. 3) PASE a Administración Documental para notificación de las autoridades de la Institución. 4) CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental y registro del Departamento de Hacienda, cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.557/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02705. ANTONELLA GRIGAS. CRIOLLAS PARA TELETOM 2023. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR la realización de criollas promovidas para el próximo 05 de noviembre por la SOCIEDAD TRADICIONALISTA DE CERRO COLORADO, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) ESTABLECESE que la organización deberá cumplir con el pago de gravámenes, indicados en actuación N°. 4 por el Departamento de Hacienda. 3) PASE a la Unidad de

Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 4) CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.558/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02670. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURAS DE COMPRAS NO STOCK. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 1544, a la firma Carlos ALONSO (Hormigón); facturas N° 305745, 308028, 300874 a la firma ROLCON S.A. (Neumáticos); facturas N° 1866, 1889, 1268 a la firma Jorge ALVAREZ (Trofeo, etc.); factura N° 73476 a la firma Arnaldo CASTRO S.A. (Mant. software). RESULTANDO: Que los gastos corresponden al ejercicio anterior y se imputaron en el 2023. ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.559/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02480. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. SUBA DEL VALOR DEL BOLETO. VISTO: La comunicación efectuada por el Departamento de Tránsito y Transporte, respecto a la variación del precio de los boletos del servicio de transporte colectivo de pasajeros, aprobados por el Poder Ejecutivo. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza para el Servicio Departamental de Ómnibus de Florida (art. 1°), corresponde a

la Intendencia aprobar las tarifas de prestación de los servicios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) HOMOLOGAR los nuevos valores de las tarifas por el servicio de transporte colectivo de pasajeros, de acuerdo a la resolución adjunta en anexo de actuación N° 1. 2) AUTORIZAR a la Terminal de Ómnibus, a solicitar a las empresas de transporte colectivo acreditadas en el Departamento, a que informen en las oportunidades que sea necesario, los precios de los boletos que cobran a los diferentes destinos mediante declaración jurada, permitiendo realizar los controles correspondientes. 3) PASE para su registro y demás efectos al Departamento de Administración y Departamento de Hacienda. 4) CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.560/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02672. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURAS DE COMPRAS NO STOCK. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual dispone el pago de las facturas N° 2158, 2199, 2197a la firma Jorge ALVAREZ (placa, trofeo). RESULTANDO: Que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 7.561/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01733. CLUB ATLÉTICO

ESTRELLA AMÉRICA. SOLICITA LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PARA LA 13° EDICIÓN DEL RAID FEDERADO “CASUPÁ, DEPORTE Y TRADICIÓN” A REALIZARSE EL PRÓXIMO 16 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. VISTO: La nota presentada por la COMISIÓN DEL CLUB ATLÉTICO ESTRELLA AMÉRICA de CASUPÁ, abocada a la realización del 13° Edición del Raid Federado "CASUPÁ, DEPORTE Y TRADICIÓN" y baile, motivo por el cual solicita exoneración de los permisos correspondientes al citado evento. ATENTO: A lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) EXONERAR del pago de los tributos municipales correspondientes a la realización del evento detallado en el visto, organizado por la COMISIÓN ATLÉTICO ESTRELLA AMÉRICA, al amparo del Art. 15 del Decreto N° 12/98, de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, no así de aquellos que surjan de la aplicación de las Leyes Nacionales: INAU, Lucha antituberculosa y Ley N° 12.700 y modificativas y concordantes, dado que no tiene la Intendencia de Florida, competencia para exonerar de este tributo creado por Ley Nacional, por la naturaleza de las mismas. 2) PASE a Unidad de Descentralización - Municipio de CASUPÁ-, a fin de tomar conocimiento y notificación de los gestionantes. 3) CON conocimiento del Departamento de Hacienda -División Contralor de Impuestos-, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.562/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02337. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SEÑOR PABLO TABAREZ FICHA N° 11.490 PARA TERMINAL DE ÓMNIBUS. RESOLUCIÓN: 1) MANTENER en todos sus términos la compensación por mayor dedicación a la tarea que

percibe el funcionario Sr. Pablo TABÁREZ Ficha N° 11.490, quien cumple tareas a la orden de Terminal de Ómnibus. 2) CON registro del Departamento de Recursos Humanos – Presentismo y Departamento de Hacienda, archívese. 3) CON conocimiento de Terminal de Ómnibus y notificado el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.563/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02341. JUAN JOSÉ PEREYRA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN N° 446 Y 447 MANZANA N° 60 DE FRAY MARCOS. RESOLUCIÓN: 1) NOTIFICAR al Sr. Juan José PEREYRA de las presentes actuaciones, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado en virtud de lo expresado en actuación N°. 7, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.564/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02597. ROSA MARTÍNEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE LOS PADRONES N° 69 Y 71 DE CAPILLA DEL SAUCE. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre los inmuebles padrones urbanos N° 69 y 71 de la localidad de CAPILLA DEL SAUCE. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación para el trámite, no existiendo registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. CONSIDERANDO: El dictamen favorable de la Asesoría Jurídica y a lo anteriormente expuesto. ATENTO: A lo previsto por el artículo 25 del decreto de la Junta Departamental N° 12/21. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria respecto a los inmuebles padrones urbanos N° 69 y 71 de la localidad de CAPILLA DEL SAUCE, por el período que va hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a la documentación presentada. 2)

PASE al Departamento de Hacienda para su registro y dar vista al gestionante de la deuda que resulte desde el año 2013. 3) UNA vez celebrado el convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 7.565/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02655. MARÍA NOEL GONZÁLEZ FICHA N° 11.553. SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

VISTO: La solicitud de licencia especial (sin goce de sueldo) presentada por la funcionaria Sra. María Noel GONZÁLEZ afectada al Centro Médico, por razones de carácter personal.

ATENTO: A la conformidad de sus superiores jerárquicos y a lo informado por División Presentismo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONCEDER licencia especial sin goce de sueldo por dos días, a la funcionaria Sra. María Noel GONZÁLEZ, Ficha N° 11.553, a partir del día 20 de setiembre del corriente, al amparo de lo previsto en el artículo 37 Literal k del Nuevo Estatuto del Funcionario. 2) PASE para conocimiento y notificación al Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 3) SIGA a registro de los Departamentos de Administración y Hacienda. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.566/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01963. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 965/23 CUENCA BEATRIZ PLANTEAMIENTO DE LA SEÑORA SUPLENTE DE EDIL REALIZADO EN HORA PREVIA EN SESIÓN DE FECHA 07 DE JULIO DE 2023, REFERENTE A LA CREACIÓN DE UN MONUMENTO Y PLACA RECORDATORIA AL BALSERO JUAN CHAZO Y BITUMINIZACIÓN PARA CALLE EN VILLA 25 DE AGOSTO.

ATENTO: 1) A la iniciativa realizada por la Comisión de Legislación de la JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, donde por unanimidad sugieren modificar el texto de la placa a colocar en homenaje al Sr. Juan CHAZO, ante el nuevo planteamiento de la Sra. suplente de Edil Beatriz CUENCA, que se adjunta en Expediente N° 1233/23. 2) A que por tanto resulta necesario modificar parcialmente la resolución N° 7421/2023. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFICAR la resolución N° 7421/2023, respecto al texto que lucirá en la placa alusiva al Sr. Juan CHAZO, quedando redactado de la siguiente forma: En homenaje al Balsero Juan CHAZO poblador originario de la Villa 25 DE AGOSTO Intendencia de FLORIDA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. 2) CONTINÚESE con la resolución N° 7421/2023, pasando a tales efectos a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. =====

RESOLUCIÓN N° 7.567/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02682. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURAS DE COMPRAS NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 1592 a la firma PREVENIR S.R.L. (ambulancia); factura N° 358713 la firma AYALA S.A. (repuesto). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar servicios externos para el normal funcionamiento de los programas que se promueven e través de las distintas áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. =====

RESOLUCIÓN N° 7.568/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02338. DIEGO FALERO PERERA. SE PRESENTA A COBRAR HABERES DEL FUNCIONARIO FALLECIDO SERGIO PÉREZ MONTAÑO. RESOLUCIÓN: 1) NOTIFICAR al Sr. Diego FALERO de las presentes actuaciones, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado en virtud de lo expresado en actuación N°. 2, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.569/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02544. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD COMODATO DE LOS PADRONES: 62, 421 Y 210 DE LAS LOCALIDADES PUNTAS DE MACIEL, MENDOZA CHICO CARDAL RESPECTIVAMENTE AL CORREO URUGUAYO. VISTO: Las coordinaciones realizadas con autoridades del CORREO URUGUAYO para recibir en Comodato, instalaciones del Organismo en las localidades PUNTAS DE MACIEL, MENDOZA CHICO y CARDAL. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Descentralización, la Asesoría Notarial y Agrimensura y a los planos adjuntos a actuación N° 6. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE Oficio a la Administración Nacional de Correos, solicitando se otorgue a esta Intendencia en Comodato a 20 años, los padrones N° 62 de PUNTAS DE MACIEL y N° 210 de CARDAL, y el contenedor instalado en la intersección de las calles 19 DE ABRIL y LIDA TORENA fracción

perteneciente a Padrón N° 421 de MENDOZA CHICO (Propiedad de MEVIR) , según destinos indicados por la Dirección de Descentralización y previa anuencia de la Junta Departamental, pasando a Prosecretaría a esos efectos. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

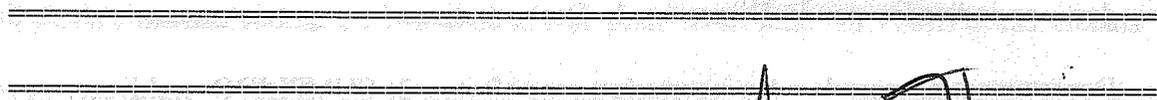
RESOLUCIÓN N° 7.570/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00281. DIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO PADRÓN N° 15.264 CÓDIGO MUNICIPAL 36.275. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al padrón rural N° 15.264. RESULTANDO: Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo tributario para hacer efectivo el cobro de la deuda generada por el tributo contribución inmobiliaria, padrón rural N° 15.264. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =

RESOLUCIÓN N° 7.571/23.- EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03156. CERRO CHATO SEÑOR EDUARDO GUTIÉRREZ DE ARMAS. SOLICITA CONTRAPRESTACIÓN DE \$ 9.000 A LA COMUNA POR BASURERO DE CERRO CHATO. RESOLUCIÓN: 1) COMPLEMENTAR el numeral 1 de la resolución N° 7472/203, estableciéndose que el reajuste por IPC se aplicará en forma anual, realizándose el 1 de octubre de 2023 su primer reajuste. 2) PASE a la Unidad de Descentralización y continúese con la citada resolución.

En este estado, siendo el día veintisiete de Setiembre de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el



Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.



Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Secretario General

Ing. Guillermo LOPEZ MÉNDEZ

Intendente